



**ACUERDO 003 DEL 07 DE MARZO DE 2022**

**POR EL CUAL SE REALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO  
GENERAL DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA**

La Asamblea General de la Universitaria del Chicamocha en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y considerando:

Que el artículo 28 de la ley 30 de 1992 enuncia «*la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional*»

Que conforme con el literal f) del artículo 20 de los estatutos de la Corporación Universitaria del Chicamocha, facultan a la Asamblea General para «*Designar y remover al Secretario General de la Institución para un periodo de dos (2) años pudiendo ser reelegido y fijarle su remuneración.*»

Que en reunión realizada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 05 de marzo de 2022 y estando presente el cien por ciento (100%) del quórum con voz y voto para deliberar y decidir, se analizaron las hojas de vida presentadas y se decide por unanimidad nombrar al Rafael Eduardo Héctor Fernando José Lamo Triana de la Corporación Universitaria del Chicamocha.

En mérito de lo expuesto la Corporación Universitaria del Chicamocha,



**ACUERDA:**

**Artículo 1.** Designar a RAFAEL EDUARDO HÉCTOR FERNANDO JOSÉ LAMO TRIANA con cédula de ciudadanía número 13.740.935 de Bucaramanga, como Secretario General de la Universitaria del Chicamocha para el periodo 2022 – 2024.

**Artículo 2.** Realizar de forma inmediata la posesión y toma de juramento de la Presidente Institucional y Representante Legal y emitir el presente acuerdo donde se plasma la decisión tomada por la Asamblea General.

**Artículo 3.** Solicitar al Secretario General realizar los trámites correspondientes para la inscripción de la Rectora en el Ministerio de Educación Nacional.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bucaramanga a los 07 días del mes de marzo de 2022

**CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO**  
Presidente y Representante Legal

**RAFAEL LAMO TRIANA**  
Secretario General